

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-201-MDEA

El Agustino, 30 de enero del 2018.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2018.

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la propuesta de conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2018, presentado por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento.

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, de acuerdo a los artículos 54° y 56° del Reglamento Interno de Concejo Distrital de El Agustino aprobado por Ordenanza 365-MDEA de fecha 18 de marzo de 2008, y su modificatoria la Ordenanza N° 480-MDEA, de fecha 11 de junio del 2011, se señala que el cuadro de conformación de las comisiones es propuesto por el alcalde y cuáles son las Comisiones Ordinarias.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto POR UNANIMIDAD lo siguiente:



# ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Distrital de El Agustino correspondiente al año 2018, conforme se detalla a continuación:

N°	COMISION	INTEGRANTES
1	DESARROLLO ECONOMICO	- Gutiérrez Reyes Mónica Elizabeth (P) - Toledo Gomero Graciela María - Ramos Amante Carlos Alexander
2	PLANIFICACION, RENTAS Y ECONOMIA	- Baldeon Llacsa Jesús Agapito (P) - Gutiérrez Reyes Mónica Elizabeth - Mendoza Ibañez Agripina Esther
3	SEGURIDAD CIUDADANA	- Baldeon Llacsa Jesús Agapito (P) - Quispe Ayala Víctor Faustino - Toledo Gomero Graciela María
4	PARTICIPACION VECINAL	- Inga Aquino Teodora Valeria (P) - Gálvez de Risco Flor María del Carmer - Caycho Pachas Luis Kiler
5	ASUNTOS LEGALES	- Quispe Ayala Víctor Faustino (P) - Ambicho Meza Román Luis - Gutiérrez Reyes Mónica Elizabeth
6	DESARROLLO AMBIENTAL	- Baldeon Llacsa Jesús Agapito (P) - Inga Aquino Teodora Valeria - Toledo Gomero Graciela María
7	DESARROLLO HUMANO	- Caycho Pachas Luis Kiler (P) - Quispe Ayala Víctor Faustino - Chumpitaz Zarzo Danny Jordán
8	DESARROLLO URBANO	- Caycho Pachas Luis Kiler (P) - Gálvez de Risco Flor María del Carmer



		- Ramos Amante Carlos Alexander
9	GENERO	Gálvez de Risco Flor María del Carmen (P) - Inga Aquino Teodora Valeria - Chumpitaz Zarzo Danny Jordán

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General poner en conocimiento de las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2018, para su cumplimiento del presente acuerdo.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AMUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RAFAEL A. YNGA ZEVALLOS SECRATARIO GENERALIDA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE